MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE MOVILIDAD

ANALISIS DEL SECTOR SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
SASI-SDM-2100-1602-2023

<table>
<tr><td>FECHA DE ANÁLISIS</td><td>Octubre 06 de 2023</td></tr>
<tr><td>No. PROCESO</td><td>SASI-SDM-2100-1602-2023</td></tr>
<tr><td>ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA</td><td>El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR</td><td>De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El presupuesto oficial para llevar a cabo el contrato es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($152.131.266) incluidos los costos directos e indirectos que se causen.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Se establece como plazo de ejecución hasta veinte (20) semanas.</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN.</td><td>
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>43000000</td><td>43190000</td><td>43191500</td><td>43191500</td><td>Dispositivos de comunicación personal</td></tr>
<tr><td>43000000</td><td>43220000</td><td>43222600</td><td>43222600</td><td>Equipo de servicio de red</td></tr>
<tr><td>52000000</td><td>52160000</td><td>52161500</td><td>52161500</td><td>Equipos Audiovisuales</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72100000</td><td>72103300</td><td>72103300</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>81000000</td><td>81160000</td><td>81161700</td><td>81161700</td><td>Servicio de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>83000000</td><td>83110000</td><td>83111900</td><td>83111900</td><td>Servicios de radio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>Selección Abreviada de Menor Cuantía a través del mecanismo de subasta inversa.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Compra de bienes</td></tr>
</table>

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

Teniendo en cuenta que al día de hoy la adquisición de elementos tecnológicos es de gran ayuda. Las nuevas plataformas suelen ser de gran ayuda. El ejemplo más claro es que la Administración Municipal desarrolla sus procesos en todo sentido con elementos tecnológicos desde la redacción de un oficio hasta, la adquisición de elementos que beneficien el funcionamiento de la misma entre los cuales podemos encontrar, equipos de cómputo, bombillos, vehículos, sistemas de comunicaciones, etc., cualquier cantidad de elementos que se convirtieron en una obligación para el desarrollo de las funciones de los entes territoriales. Ya que sin estos elementos no se podría llegar a dar cumplimiento a las demandas que tienen los usuarios frente a sus necesidades.

Para nuestro caso aplica el conseguir dispositivos electrónicos puesto que existe en el momento una demanda de adquirir este tipo de elementos, ya que la administración actualmente cuenta con una necesidad que debe ser satisfecha para dar cumplimiento a las funciones propias bien sea con el generar equipos que ayuden a los funcionarios a realizar las mismas o bien sea desde el punto de que se adquieran nuevos elementos que simplifiquen la realización de estas actividades con el fin que sean satisfechas de una manera más célere y eficaz.[1]

Las respuestas que los seres humanos han ido generando a las necesidades planteadas en cada época y contexto histórico son un perfecto indicador de la evolución tecnológica. En la historia de la invención de herramientas y técnicas con un propósito práctico. La historia moderna está relacionada íntimamente con la historia de la ciencia, pues el descubrimiento de nuevos conocimientos ha permitido crear nuevas cosas y, recíprocamente, se han podido realizar nuevos descubrimientos científicos gracias al desarrollo de nuevas tecnologías, que han extendido las posibilidades de experimentación y adquisición del conocimiento.

Los artefactos tecnológicos son productos de una economía, una fuerza del crecimiento económico y una buena parte de la vida. Las innovaciones tecnológicas afectan y están afectadas por las tradiciones culturales de la sociedad. También son un medio de obtener poder militar. La tecnología del siglo XX se desarrolló rápidamente. Las tecnologías de comunicaciones, transporte, la difusión de la educación, el empleo del método científico y las inversiones en investigación contribuyeron al avance de la ciencia y la tecnología modernas.

Algunas tecnologías como la computación se desarrollaron tan rápido como lo hicieron en parte debido a las guerras o a la amenaza de ellas, pues hubo muchos avances científicos asociados a la investigación y el desarrollo militar, como la computación electrónica. La radiocomunicación, el radar y la grabación de sonido fueron tecnologías clave que allanaron el camino a la invención del teléfono, el fax y el almacenamiento magnético de datos. Las mejoras en las tecnologías energéticas y de motores también fueron enormes e incluyen el aprovechamiento de la energía nuclear, avance resultado del Proyecto Manhattan. Mediante el uso de computadores y laboratorios avanzados los científicos modernos han recombinado ADN.

[1] https://tecnoproh.wordpress.com/2014/11/30/importancia-sobre-los-objetos-tecnologicos/

En los pocos años que han transcurrido del siglo XXI la tecnología ha avanzado rápidamente, progresando en casi todos los campos de la ciencia. La tasa de desarrollo de los ordenadores es un ejemplo de la aceleración del progreso tecnológico, lo que lleva a algunos a pronosticar el advenimiento de una singularidad tecnológica en este siglo.

TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (TIC)

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC o bien NTIC para nuevas tecnologías de la información y de la comunicación) agrupan los elementos y las técnicas usadas en el tratamiento y la transmisión de las informaciones, principalmente de informática, Internet y telecomunicaciones.

Se conciben como el universo de dos conjuntos, representados por las tradicionales Tecnologías de la Comunicación (TIC), constituidas principalmente por la radio, la televisión y la telefonía convencional, y por las Tecnologías de la información (TI) caracterizadas por la digitalización de las tecnologías de registros de contenidos (informática de las comunicaciones, telemática y de las interfaces). Son herramientas teórico-conceptuales, soportes y canales que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información de la forma más variada. Los soportes han evolucionado en el transcurso del tiempo (telégrafo óptico, teléfono fijo, celulares, televisión) ahora en ésta era podemos hablar de la computadora y de la Internet.

La infraestructura de tecnología de la información y comunicaciones, son herramientas cruciales para el funcionamiento de cualquier organización, en especial las del estado, actualmente casi todas las actividades administrativas y académicas son soportadas por algún elemento tecnológico, como lo son computadores, software de gestión, software especializado para la academia, equipos de diseño multimedia, dispositivos móviles, ofimática, cámaras de seguridad IP, pantallas táctiles, medios audiovisuales, etc.

El sector terciario en la economía colombiana ha venido adquiriendo una importancia muy significativa en los últimos años, a través de las exportaciones de servicios de comunicaciones, información e informática y es por ello, que la competitividad de muchas empresas de este sector a nivel internacional y local juega un rol fundamental en la economía de este país.

En Colombia, la industria de la tercerización de servicios representa 2,8% del PIB, con un creciente número de empresas (63 clasifican entre las 5.000 más grandes del país) y un potencial enorme por la vocación de servicio de los colombianos y porque, pese a lo que indica el estereotipo, en el país hay suficiente personal bilingüe para trabajar en este sector.

Los ingresos del sector de las TIC equivalen aproximadamente al 5% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, lo que hace un sector de gran importancia en nuestra economía, más si se tiene en cuenta que es un sector transversal que contribuye al crecimiento de los demás sectores. El sector de las TIC tradicional (los denominados TELCO y la televisión abierta y cerrada) tiene ingresos equivalentes, en promedio, al 3,7% del PIB, mientras que otros agentes asociados a las TIC y TV como proveedores de hardware y software, programadores de TV, entre los más destacados, representan el 0,2% y los desarrolladores de software y sistemas de información representan en promedio el 0,4%.

ANALISIS DEL SECTOR SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA SASI-SDM-2100-1602-2023

El sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones: 1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, 2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, 3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, 4) la industria de las plataformas digitales y 5) la investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector TIC.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento o hosting, entre otros.

De acuerdo al boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022, entre ellos, el de Telecomunicaciones. Así mismo, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2022.

En lo corrido del año 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector deServicios febrero 2022 – febrero 2023



JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA DE RADIOS

La Secretaría de Movilidad, como autoridad en materia de tránsito y transporte del Municipio de Guadalajara de Buga, desarrolla distintas actividades misionales con el fin de contribuir a la seguridad vial de los actores viales, labores operativas en las cuales la expansión, comunicación y el mantenimiento del sistema de radiocomunicaciones resultan de vital importancia debido a su impacto en la administración de la movilidad en la ciudad, funciones que son ejecutadas por el cuerpo de Agentes en concordancia con la Ley 1310 de 2009.

Dentro de las funciones de los Agentes de Tránsito y Transporte se encuentran **i)** la educación vial, **ii)** el control vehicular, **iii)** atención de accidentes, actividades que requieren los medios para la comunicación de las labores operativas de los Agentes, buscando un mejor cubrimiento de los servicios hacia la comunidad. Conforme a sus funciones y obligaciones anteriormente planteadas, la Secretaría de Movilidad requiere contratar la adquisición de radios portátiles para la correcta operación del sistema de comunicaciones de la Secretaría de Movilidad, con el objetivo principal de renovar los dispositivos electrónicos del sistema de radiocomunicaciones que le permia tener una óptima y fluida comunicación a los agentes de tránsito con la central de radio.

El Ente Territorial adquirió un sistema de comunicaciones para la Secretaría de Movilidad desde el año 2011, el cual fue renovado en la vigencia 2016, a la fecha por el uso constante de los Agentes de Tránsito y Transporte en sus funciones operativas (24/7), por los años de uso de cada radio y por la obsolescencia de los dispositivos electrónicos (7 años), se hace necesario la renovación de los radios para que la comunicación de los Agentes entre ellos mismos y con otras instancias de control y vigilancia, se facilite y coadyuve a la articulación entre entidades para prestar un servicio eficiente a la comunidad.

Contrato 1: Implementación del sistema de comunicaciones en el año 2011, compra de Radios portátiles y adquisición de elementos y accesorios.
Contrato 2: Compra de tres (3) radios portátiles en el año 2013.
Contrato 3: Compra de radios portátiles en el año 2016, para sustituir los radios análogos por digitales.

Teniendo presente que dentro del inventario del Municipio no existen los elementos requeridos (radios portátiles), se hace necesario adelantar un proceso de contratación que le permita a la Administración adquirir veinticuatro (24) radios portátiles que serán entregados en dotación a los Agentes de Tránsito y Transporte, para que dichos funcionarios cumplan a cabalidad con sus obligaciones, impartiendo orden y brindando seguridad en materia vial dentro del área urbana y rural del municipio de Guadalajara de Buga.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la responsabilidad del Ente Territorial para dotar a los funcionarios (Agentes de Tránsito y Transporte) de medios tecnológicos (radios portátiles), el Municipio de Guadalajara de Buga en su Plan de Desarrollo Municipal adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 009 del 8 de junio de 2020 – “Buga de la Gente”, contempla el Programa 231 - PLANEACION, REGULACION Y CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTE – PLAN DE MOVILIDAD, Sub Programa 2311 – Asistencia a la seguridad vial (Ley 1503 de 2011), el cual tiene como meta para el cuatrienio “*diseñar e implementar una (1) estrategia integral de educación vial anualmente*”.

ASPECTOS ECONÓMICOS

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL

El sector tecnológico y de comunicaciones, se encuentra en un proceso de reactivación luego de la contingencia del COVID-19, en donde se demostró la importancia de un sistema digital moderno y que abarque gran parte del territorio nacional. Es por este motivo que a través del paquete de reactivación económica del Ministerio TIC se destinarán $950 mil millones COP, con el cual se busca beneficiar a un millón de personas en el país.

Este segmento, está conformado por empresarios, emprendedores, jóvenes, medios de comunicación y ciudadanía en general. Además, este paquete cuenta con 11 proyectos que ponen en marcha la reactivación del sector luego de la reactivación económica. El sector actualmente cuenta con tres tipos de proyectos principales, que son eje de digitalización del país y con los que se busca seguir con la modernización de este.

El primero de estos es la transformación digital, que según el Ministerio TIC, busca principalmente promover el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones, con programas dirigidos a la mayor utilización de las TIC en procesos productivos, promocionar el comercio electrónico, implementar la tecnología en los procesos productivos de las micro, pequeñas y medianas empresas y su cadena de valor asociada y por ultimo incrementar la productividad y competitividad en mercados globales.

El segundo sector es la capacitación de programadores, vislumbrando las oportunidades demandadas en donde es evidente que existe una necesidad de profesionales especializados en el ámbito que no se encuentran en la actualidad. El año anterior, a través del Ministerio TIC, se capacito en ciencia de datos a 1.386 colombianos y conto con una inversión de más de 10 mil millones COP.

El tercer y último proyecto, es la conectividad del país a través de fibra óptica y con lo que se busca conectar a más de 788 municipios del país. Si bien, ya hay proyectos que han logrado la introducción de la conectividad en territorios del país, todavía existen brechas de mercados que pueden ser atacadas por Findeter, teniendo en cuenta que todavía hay 287 municipios que no hacen parte de los proyectos de alta velocidad y fibra óptica liderados por el Ministerio de las TIC.[2]

PRODUCCIÓN Y COSUMO

En 2022 pr la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con 40,3%; seguido de los servicios TI con 38,7%; comercio TIC con 11,9%; contenido y media, con 8,1%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,3%. [3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/tic/bol-satelite-tic-2022pr.pdf

Tabla 2. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC 2020p - 2022pr

Actividad característica TIC	2020p	2021p	2022pr
Telecomunicaciones	45,9	44,2	40,3
Servicios TI	33,9	35,6	38,7
Comercio TIC	12,1	11,5	11,9
Contenido y media	7,2	7,8	8,1
Manufactura TIC	0,4	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,5	0,3	0,3
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

EMPLEO QUE GENERA

En 2022p , la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC creció 4,7%; explicado principalmente por el crecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de servicios TI y contenido y media, que aumentaron 17,9% y 3,9%, respectivamente; por el contrario, las actividades de telecomunicaciones y comercio TIC decrecieron 4,5% y 4,4%, respectivamente, al comparar con 2021p

Tabla 10. Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo (TECT), actividades características TIC
Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo
2021p - 2022p

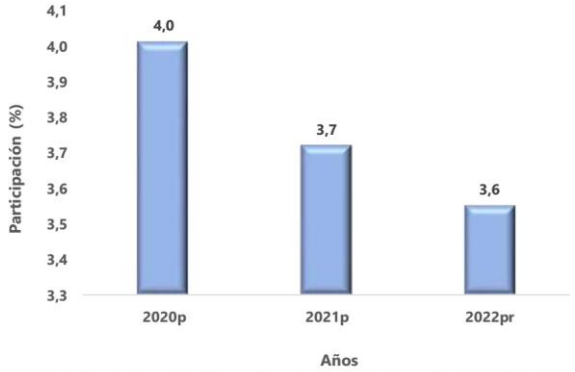
Actividad característica TIC	2021p	2022p	Tasa de crecimiento anual
Telecomunicaciones	161.134	153.903	-4,5
Servicios TI	229.338	270.316	17,9
Contenido y media	125.328	130.206	3,9
Comercio TIC	163.899	156.640	-4,4
Manufactura TIC	4.979	5.317	6,8
Infraestructura TIC	3.645	4.325	18,7
Total	688.323	720.707	4,7

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
p provisional

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

El sector TIC para 2022pr registró una participación de 3,6% con respecto al valor agregado nacional, para 2021P esta participación fue de 3,7% mientras que para el período 2020p – 2022pr en promedio participó con el 3,8% del valor agregado nacional.

Gráfico 2. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional 2020P - 2022PR



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
PR preliminar

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

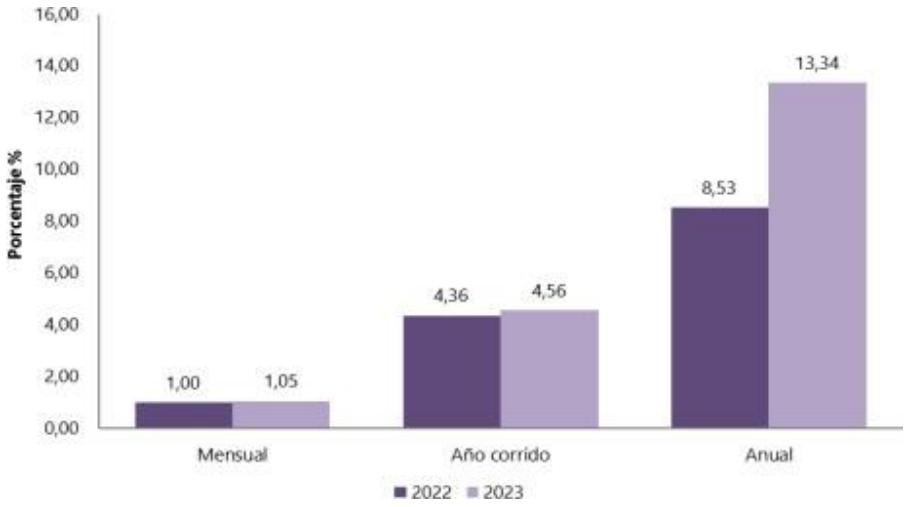
Es necesario analizar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) debido a que es un indicador que mide la evolución y la variación en el precio de bienes y servicios representativos del consumo final en los hogares.

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,05%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,89 puntos porcentuales a la variación total.

En marzo de 2023 en comparación con febrero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,69%), arriendo imputado (0,78%), combustibles para vehículos (3,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,20%), arriendo efectivo (0,78%), electricidad (1,66%), vehículo particular nuevo o usado (1,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,63%), transporte urbano (0,72%) y artículos para higiene corporal (2,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-18,14%), papas (-5,83%), cebolla (- 3,78%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,37%), yuca para consumo en el hogar (-7,58%) y carne de aves (-0,33%).

IPC variaciones total, nacional. Marzo (2022-2023)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar23.pdf

IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto. Marzo (2022-2023)

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,86	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,06	0,73	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE.IPC

ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL GUADALAJARA DE BUGA 2021-2022

El siguiente estudio muestra la composición empresarial del municipio de Guadalajara de Buga para el periodo 2021-2022. Se presenta información que permite conocer la cantidad de empresas registradas, el nivel de empleo generado y las ventas reportadas por las empresas formales registradas ante la Cámara de Comercio de Buga. A su vez, estas variables se evalúan en clasificaciones distintas: Actividad económica, tamaño empresarial y tipo de figura. Es importante entender que las clasificaciones permiten tener una visión distinta de la misma variable. Debe tenerse en cuenta que para el caso particular de las empresas foráneas no se registra información de su nivel de ventas ya que la legislación actual no las obliga a registrar

esta información al momento de su registro/renovación mercantil. Lo anterior implica ciertas limitaciones para incluir a las empresas foráneas en algunos tipos de clasificación.

El Comercio continúa siendo la actividad más importante en términos de cantidad de empresas registradas y empleo generado. Sin embargo, cuando se evalúa la variable nivel de ventas, es la Industria Manufacturera y el sector Agrícola y Pesquero quienes se ubican en primer lugar. El sector de Alojamiento y Servicios de Comida muestra un comportamiento creciente importante en 2022 en todas las variables evaluadas; Cantidad de empresas, empleo y ventas.

Las microempresas siguen consolidadas como el principal tamaño, abarcando el 97% de la población empresarial. Así mismo juegan un papel fundamental en el mercado laboral, concentrando casi el 50% del nivel de empleo dentro del municipio. La Gran empresa por su parte generó casi el 70% de todas las ventas de Buga en 2022.

Por tipo de figura, la Persona Natural representa el 80,95% de la ponderación general en términos de cantidad de empresas registradas, genera el 33% del empleo, pero su participación en las ventas es de solo 7,26%. Por otra parte, la Sociedad Anónima representa solo el 0,6% de la ponderación general en cantidad de empresas registradas, generó 31,81% de empleo y el 51,26% de todas las ventas del municipio.

POBLACIÓN EMPRESARIAL CLASIFICADA POR TAMAÑO, BUGA 2021-2022.

La tabla 7 y el gráfico 11 muestran la población empresarial por tamaño en el municipio de Buga entre 2021 y 2022. La naturaleza de esta clasificación (basada en ventas) no permite incluir a las empresas foráneas debido a que no se tiene registro de sus ingresos.

En 2022 el número de Microempresas con registro mercantil vigente ascendió a 4276, lo que representa casi el 97% de la ponderación general y lo convierte en el tamaño empresarial de mayor importancia para el municipio en términos de empresas registradas. Por otra parte, se registraron 100 Pequeñas Empresas, 24 Medianas y 9 Grandes Empresas, lo que representa el 2,27%, 0,54% y 0,20% respectivamente. [4]

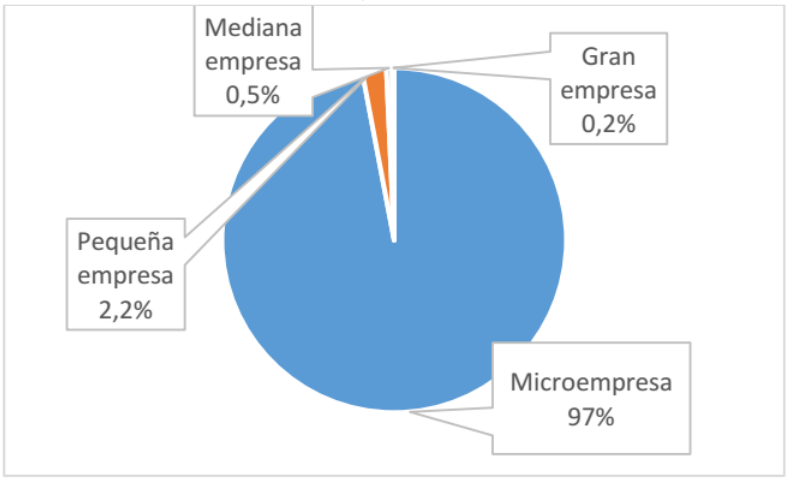
[4] https://ccbuga.org.co/sites/default/files/composicion_empresarial_guadalajara_de_buga_2021-2022.pdf

Tabla 7: Población empresarial con registro mercantil vigente Guadalajara de Buga 2021-2022, clasificación por tamaño empresarial.

CANTIDAD DE EMPRESAS POR TAMAÑO					
Tamaño	Cantidad				Variación
	2021		2022		%
Microempresa	3994	96,92%	4276	96,98%	7,06%
Pequeña empresa	95	2,31%	100	2,27%	5,26%
Mediana empresa	22	0,53%	24	0,54%	9,09%
Gran empresa	10	0,24%	9	0,20%	-10,00%
Total	4121	100,00%	4409	100,00%	6,99%

Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*La tabla 7 no incluye empresas foráneas
*No se incluyen entidades sin ánimo de lucro.

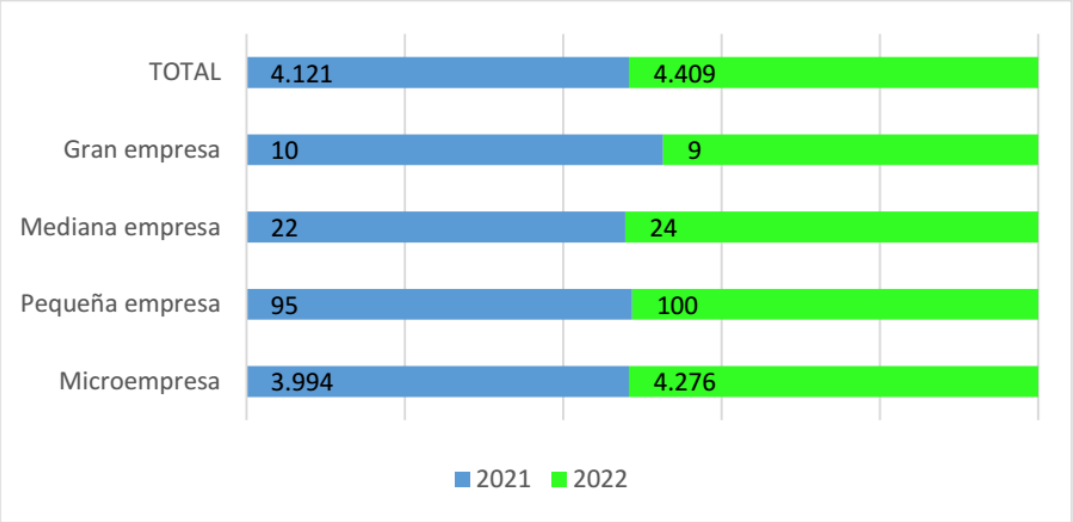
Gráfico 11: Participación porcentual población empresarial Guadalajara de Buga 2022, clasificada por tamaño empresarial.



Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2022.
*No incluye empresas foráneas.

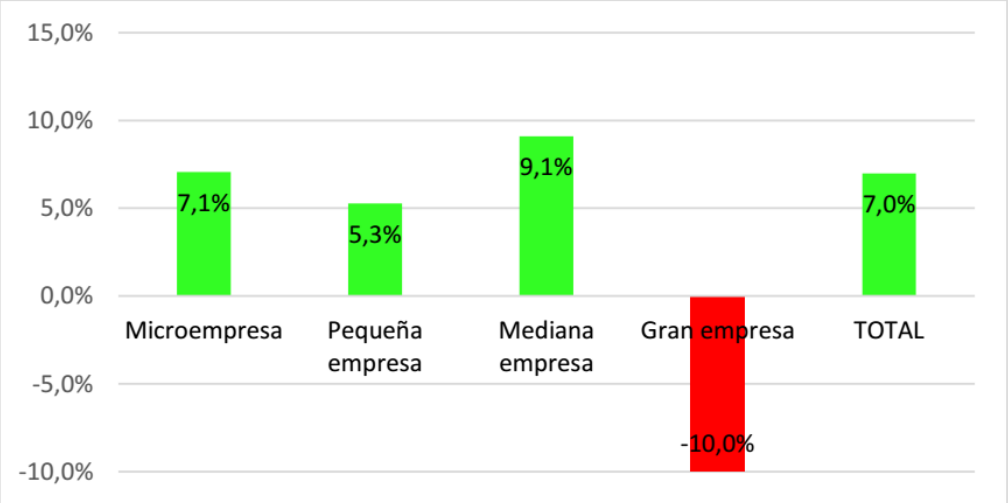
En los gráficos 12 y 13 se muestran las variaciones en la cantidad de empresas registradas en el municipio de Buga de 2021 a 2022 en su clasificación por tamaño. La mayor tasa de crecimiento se presentó en la Mediana Empresa que creció 9,1%. Seguida por la Microempresa que creció 7,1% y por último la Pequeña Empresa con una tasa de 5,3%. La Gran Empresa fue el único tamaño que presentó un crecimiento negativo, decreciendo a una tasa de -10% en 2022. En términos generales las empresas en su clasificación por tamaño pasaron de 4121 a 4409 en 2022, creciendo a una tasa de 6,99%.

Gráfico 12: Variación población empresarial Guadalajara de Buga 2021-2022, clasificación por tamaño empresari



Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*No incluye empresas foráneas.

Gráfico 13: Variación porcentual población empresarial Guadalajara de Buga 2021-2022, clasificación por tamaño empresarial.



Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*No incluye empresas foráneas.

NIVEL DE EMPLEO REPORTADO POR LAS EMPRESAS CLASIFICADAS POR TAMAÑO EMPRESARIAL, BUGA 2021-2022.

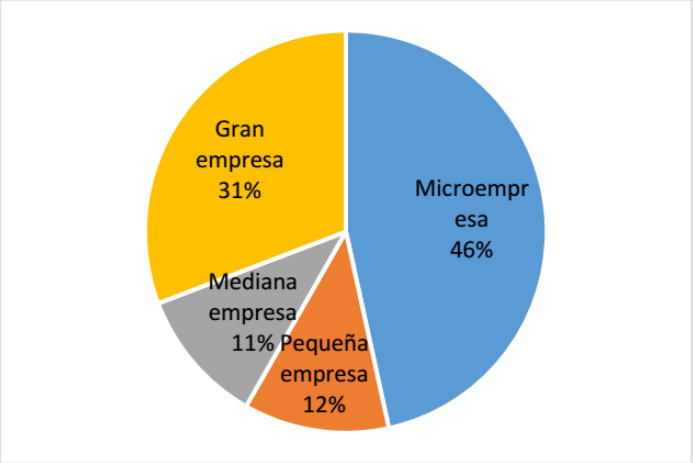
La tabla 8 y el gráfico 14 muestran el nivel de empleo por tamaño reportado por las empresas del municipio de Buga entre 2021 y 2022. Las Microempresas generaron 7591 empleos en 2022. Lo anterior representa el 46,56% del total general y ubica a las microempresas como el principal generador de empleo para el municipio. La Gran Empresa también juega un papel importante en el mercado laboral, con una participación de 30,80% en el nivel de empleo por tamaño. Cierran la Pequeña y la Mediana Empresa con 11,71% y 10,93% de participación respectivamente.

Tabla 8: Nivel de empleo reportado por las empresas con registro mercantil vigente municipio de Buga 2021-2022, clasificada por tamaño empresarial.

NIVEL DE EMPLEO POR TAMAÑO					
Tamaño	Empleo				Variación
	2021		2022		%
Microempresa	7225	44,57%	7591	46,56%	5,07%
Pequeña empresa	1424	8,78%	1909	11,71%	34,06%
Mediana empresa	2637	16,27%	1781	10,93%	-32,46%
Gran empresa	4925	30,38%	5021	30,80%	1,95%
Total	16211	100,00%	16302	100,00%	0,56%

Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*La tabla 8 no incluye empresas foráneas.
*No se incluyen entidades sin ánimo de lucro.

Gráfico 14: Participación porcentual nivel de empleo reportado por las empresas municipio de Buga 2022, clasificado por tamaño empresarial.



Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2022.
*No incluye empresas foráneas.

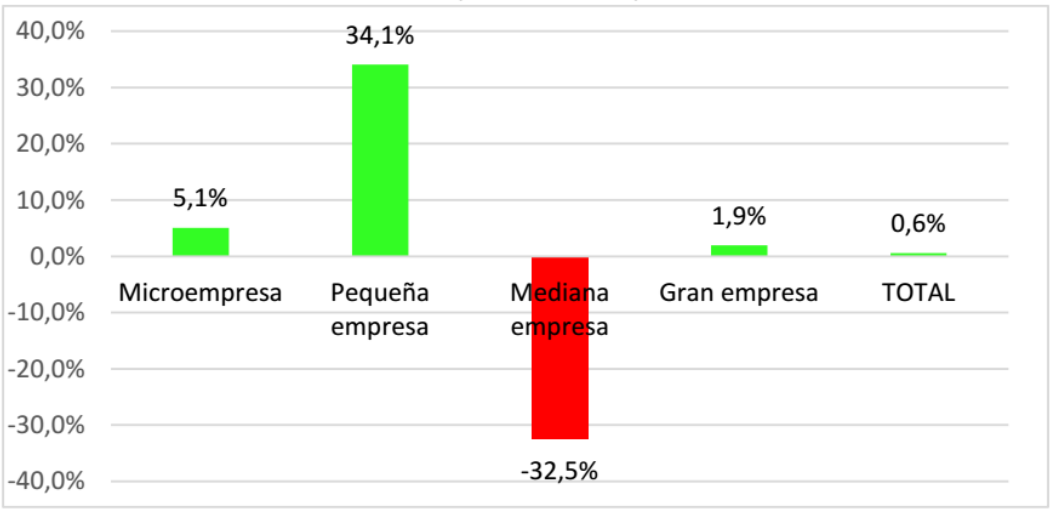
Los gráficos 15 y 16 muestran las variaciones en el nivel de empleo reportado por las empresas del municipio de Buga de 2021 a 2022 en su clasificación por tamaño. La tasa de crecimiento más alta en el nivel de empleo fue de 34,1% y se registró en la Pequeña empresa, donde el número de empleados pasó de 1424 en 2021 a 1781 en 2022, 357 nuevos empleos. Lo siguen la Microempresa y la Gran empresa con tasas de crecimiento de 5.1% y 1,9% respectivamente. Por otra parte en la Mediana empresa se produjo una tasa de crecimiento negativa de -32,5%, pasando de 2637 en 2021 a 1781 empleos en 2022. 856 empleos menos.

Gráfico 15: Variación nivel de empleo reportado por las empresas Guadalajara de Buga 2021-2022, clasificación por tamaño empresarial.



Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*No incluye empresas foráneas.

Gráfico 16: Variación porcentual nivel de empleo reportado por las empresas Guadalajara de Buga 2021-2022, clasificación por tamaño empresarial.



Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*No incluye empresas foráneas.

NIVEL DE VENTAS REPORTADO POR LAS EMPRESAS MUNICIPIO DE BUGA 2021- 2022, CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO EMPRESARIAL.

La tabla 9 y el grafico 17 muestran el nivel de ventas reportado por las empresas en el municipio de Buga de 2021 a 2022 en su clasificación por tamaño empresarial. Más arriba en las tablas 6 y 7 vimos que en términos de empresas registradas y empleo generado, la microempresa abarcaba la participación más importante en el total ponderado. Sin embargo cuando se realiza

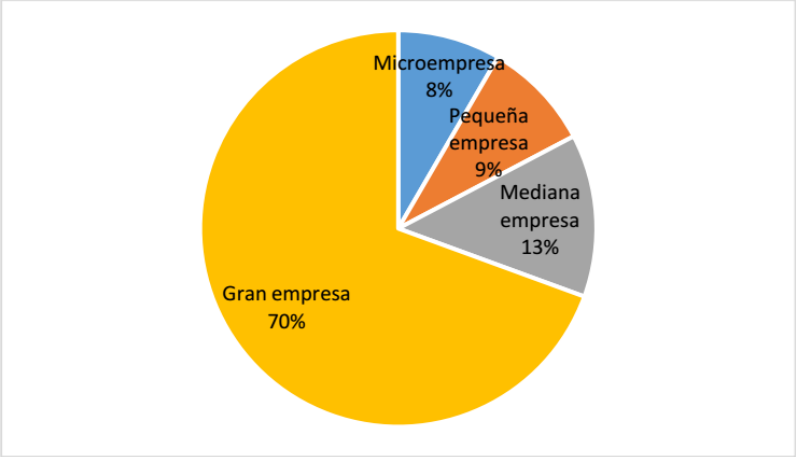
el análisis por nivel de ventas, las microempresas tienen el menor porcentaje de participación con 8,40% en 2022. Mientras tanto, en la Gran empresa se genera casi el 70% de las ventas del municipio. En 2022 las empresas formales del municipio de Buga registraron ventas por 3.6 billones de pesos ante la Cámara de Comercio de Buga.

Tabla 9: Nivel de ventas reportado por las empresas con registro mercantil vigente Guadalajara de Buga 2021-2022, clasificación por tamaño empresarial.

VENTAS POR TAMAÑO					
Tamaño	VENTAS				Variación
	2021		2022		%
Microempresa	$ 261.315.037.137	8,47%	$ 303.087.418.357	8,40%	15,99%
Pequeña empresa	$ 277.804.316.686	9,00%	$ 321.329.963.610	8,90%	15,67%
Mediana empresa	$ 555.459.180.868	18,00%	$ 479.405.185.965	13,28%	-13,69%
Gran empresa	$ 1.992.034.278.106	64,54%	$ 2.505.724.029.187	69,42%	25,79%
Total	$ 3.086.612.812.797	100,00%	$ 3.609.546.597.119	100,00%	16,94%

Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*La tabla 9 no incluye empresas foráneas.
*No se incluyen entidades sin ánimo de lucro.

Gráfico 17: Participación porcentual nivel de ventas reportado por las empresas municipio de Buga 2022, clasificación por tamaño empresarial.

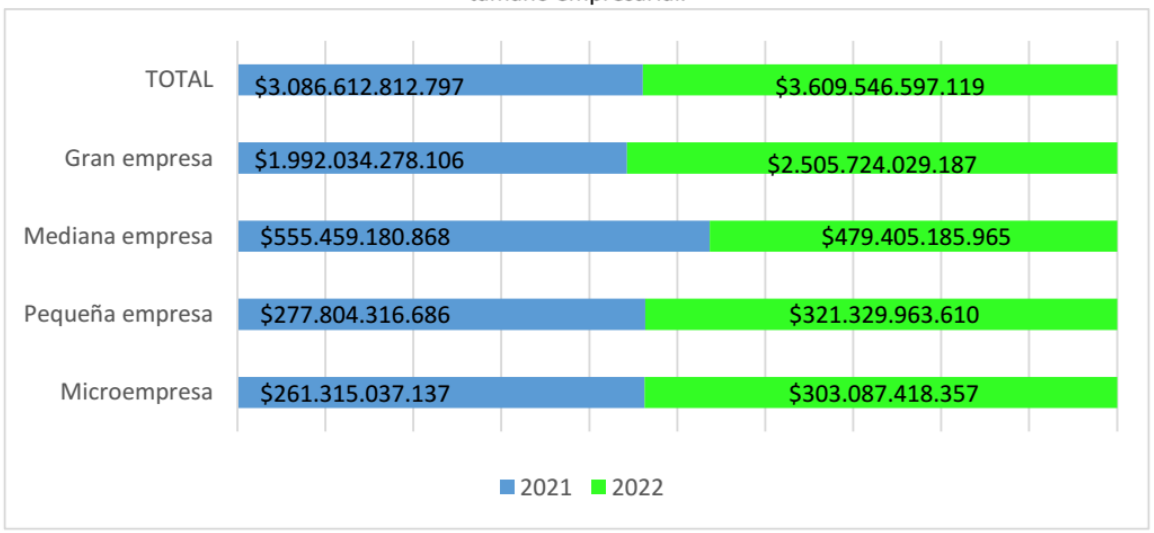


Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2022.
*No incluye empresas foráneas.

Los gráficos 18 y 19 muestran la variación del nivel de ventas reportado por las empresas del municipio de Buga de 2021 a 2022. En 2022 las ventas incluyendo todos los tamaños de empresa crecieron un 16,94%. Lo anterior representa un incremento de 522 mil millones de pesos con respecto a 2021. El aporte más significativo en este aumento de ventas se dio en la Gran Empresa que creció 25,8%, aumentando su nivel de ventas en 513 mil millones en el último periodo. Lo siguen las Micro y Pequeñas Empresas con aumentos de 16% y 15,7% respectivamente. La Mediana Empresa registró una variación negativa en su nivel de ventas en 2022, reportando una tasa de -13,7%, lo que se traduce en 73 mil millones de pesos de

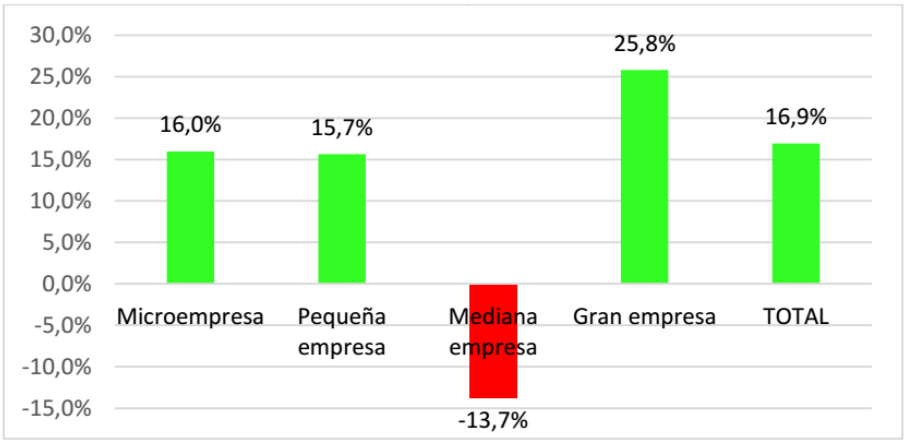
reducción en sus ventas con respecto a 2021.

Gráfico 18: Variación nivel de ventas reportado por las empresas Guadalajara de Buga 2021-2022, clasificación por tamaño empresarial.



Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*No incluye empresas foráneas.

Gráfico 19: Variación nivel de ventas reportado por las empresas Guadalajara de Buga 2021-2022, clasificación por tamaño empresarial.



Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*No incluye empresas foráneas.

La composición empresarial en el municipio de Guadalajara de Buga muestra un comportamiento creciente tanto en términos de empresas registradas como en términos de nivel de ventas. Los registros mercantiles vigentes en el municipio pasaron de 4568 en 2021 a 4868 en 2022, una tasa de crecimiento de 6,57%. El comercio continua siendo la actividad económica predominante, con 45% del total de empresas del municipio dedicadas a esta actividad. El sector de alojamiento y servicios de comida se ubica en segundo lugar con el 13,54%. Este mismo sector muestra un crecimiento importante entre 2021 y 2022 de 21,36% de empresas dedicadas

a esta actividad. En el último periodo, las microempresas siguen abarcando más del 95% de la población empresarial en la clasificación por tamaño. Por tipo de figura, la persona natural concentra el 80,95% del total general.

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO BUGA 2022				
DESCRIPCIÓN	Cantidad	Empleo	Ventas	Activos
Microempresa	4276	7591	$ 303.087.418.357	$ 327.168.496.026
Pequeña empresa	100	1909	$ 321.329.963.610	$ 247.871.239.234
Mediana empresa	24	1781	$ 479.405.185.965	$ 345.274.574.460
Gran empresa	9	5021	$ 2.505.724.029.187	$ 1.523.359.216.462
TOTAL	4409	16302	$ 3.609.546.597.119	$ 2.443.673.526.182

Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2022. *No incluye foráneas.

II. INTERNACIONAL

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se muestra la aplicación o no de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**

ANALISIS DEL SECTOR SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA SASI-SDM-2100-1602-2023

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13'586.938 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $532.129.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

Fuente: *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Del cuadro anterior se observa y de conformidad con lo previsto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Estado Colombiano con: Guatemala, El Salvador, así como La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, toda vez que esta es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

III. ASPECTOS TÉCNICOS

El futuro proceso contractual corresponde a la adquisición de dispositivos electrónicos (radios portátiles), que hacen parte del sistema de comunicaciones del cuerpo de Agentes de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Guadalajara de Buga, y al mismo tiempo garantizar su cabal funcionamiento y puesta en marcha en la jurisdicción municipal.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El bien a adquirir por el Ente Territorial en el presente proceso contractual es el siguiente (Radios portátiles):

Radio portátil digital de dos vías
Para operar en banda UHF / VHF 136-174
Compatible con el protocolo de seguridad WPA3 de Wi-Fi
Índice de protección 68 - resistente al agua
Capacidad de canales mínimo de 64
Con pantalla
Con teclado
Conectividad WiFi 2.4 / 5.0 GHZ
Conectividad Bluetooh 5.2
Con garantía superior a 2 años
De excelente audio (micrófono delanteros y traseros, altavoz)
Con resistencia a la intemperie
Batería delgada de alta duración (mínimo 20 horas de trabajo)

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas *UNSPSC* (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios , el objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así:

CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VSP EN EL CATÁLOGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
43000000	43190000	43191500	43191500	Dispositivos de comunicación personal
43000000	43220000	43222600	43222600	Equipo de servicio de red
52000000	52160000	52161500	52161500	Equipos Audiovisuales
72000000	72100000	72103300	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81000000	81160000	81161700	81161700	Servicio de telecomunicaciones
83000000	83110000	83111900	83111900	Servicios de radio

Fuente: Elaboración propia - SDM

PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad acudió al presupuesto realizado por personal de la Secretaría de Movilidad, conforme a las cotizaciones del mercado.

Es importante mencionar que los bienes (radios portátiles) fueron consultados en la página de Colombia Compra Eficiente (CCE), en lo referente a los Acuerdos Marco, pero no se encontró la compra de estos dispositivos electrónicos en esta sección de la plataforma (junio 2023), por ello, se deja constancia de la consulta realizada en el mes de octubre del año en curso.

Las cotizaciones se solicitaron a empresas de la región, algunas de ellas han sido oferentes y/o proveedores del Municipio de Guadalajara de Buga en años anteriores y teniendo presente la solicitud enviada con las especificaciones técnicas de los radios portátiles. Es necesario mencionar que el formato suministrado contiene el valor de IVA y de los descuentos locales; con las cotizaciones recibidas, se pudo determinar el presupuesto oficial acorde a las necesidades de la entidad estatal.

ANÁLISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PROCESO ANÁLISIS DEL SECTOR								PROCESO CONTRACTUAL	
DESCRIPCION	**EDIDA**	**CANT.**	**EZLIF**	**RF5**	**CELUTEL**	**ISEC**	**PROMEDIO**	**CANT. PEDIR**	**VALOR TOTAL**
Radio portátil digital de dos vías Para operar en banda UHF / VHF 136-174 Compatible con el protocolo de seguridad WPA3 de Wi-Fi Índice de protección 68 - resistente al agua Capacidad de canales mínimo de 64 Con pantalla Con teclado Conectividad WiFi 2.4 / 5.0 GHZ Conectividad Bluetooh 5.2 Con garantía superior a 2 años De excelente audio (micrófono delanteros y traseros, altavoz) Con resistencia a la intemperie Batería delgada de alta duración (mínimo 20 horas de trabajo).	**Unidad**	1	5.550.700	5.494.900	5.109.900	5.151.400	**5.326.725**	24	**$ 127.841.400**
SUB - TOTAL $$$			**5.550.700**	**5.494.900**	**5.109.900**	**5.151.400**	**5.326.725**		**$ 127.841.400**
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO							**IVA**	**19%**	**$ 24.289.866**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL RADIOS PORTÁTILES									**$ 152.131.266**

Fuente: Elaboración propia - SDM

El presupuesto oficial para el cumplimiento del objeto contractual, es la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($152.131.266), incluido IVA y demás tributos y descuentos que se causen, valor que afectará las Disponibilidades Presupuestales número 2023.CEN.01.000220 de enero 19 de 2023 (actualizado 17 julio) por valor de $ 174.000.000 y 2023.CEN.01.001328 de agosto 15 de 2023 por valor de $ 97.000.000, disponibilidades expedidas por la oficina de presupuesto adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Afectación de los rubros:

CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR AFECTAR
2023.CEN.01.000220	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1102 Sobretasa Gasolina	$ 55.131.266
2023.CEN.01.001328	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1301 Libre Destinación	$ 97.000.000
TOTAL DE CDP A AFECTAR				**$ 152.131.266**

Fuente: Elaboración propia - SDM

Análisis de los precios expresados por los oferentes en las cotizaciones solicitadas.

ADQUISICIÓN (COMPRA) DE RADIOS PORTATILES						
ÍTEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN / DETALLE**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**V/ SUBTOTAL**
1	**N/A**	Radio portátil digital de dos vías Para operar en banda UHF / VHF 136-174 Compatible con el protocolo de seguridad WPA3 de Wi-Fi Índice de protección 68 - resistente al agua Capacidad de canales mínimo de 64 Con pantalla Con teclado Conectividad WiFi 2.4 / 5.0 GHZ Conectividad Bluetooh 5.2 Con garantía superior a 2 años De excelente audio (micrófono delanteros y traseros, altavoz) Con resistencia a la intemperie Batería delgada de alta duración (mínimo 20 horas de trabajo)	Unidad	24	$ 5.326.725	$ 127.841.400
SUB-TOTAL PRESUPUESTO ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES						**$ 127.841.400**
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO				**IVA**	**19%**	**$ 24.289.866**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL RADIOS AGENTES						**$ 152.131.266**

Fuente: Elaboración propia - SDM

DESCUENTOS DEL ENTE TERRITORIAL

Es importante mencionar a los interesados que desde la solicitud de las cotizaciones se informó sobre los descuentos locales por concepto de estampillas que se realizan en un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por ello lo ilustramos en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DESCUENTO
Estampilla Pro Hospitales	1%
Estampilla Pro Univalle	1%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Estampilla del Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Pacifico	0.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
TOTAL	**10%**
Impuesto Municipal Rete-ICA	5.3 x MIL

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

SELECCIÓN OBJETIVA - REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple o No Cumple
EXPERIENCIA	Cumple o No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS HABLITANTES	Cumple o No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple o No Cumple

CAPACIDAD JURIDICA: El proponente deberá incluir los documentos legales que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo Carta de Presentación de la Propuesta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los Anexo Documento de Con-formación de consorcio / unión temporal, indicando lo siguiente:

A. Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
B. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en el mismo. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones.
C. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un consorcio.
D. La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser mínimo, el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.
E. El nombre asignado al consorcio o unión temporal.
F. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, o inconsistencia en la duración, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y por tanto, la propuesta será rechazada jurídicamente.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. En el caso de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas integrantes de consorcio o

unión temporal correspondiente deberá incorporar actividades iguales o similares a las del objeto de la selección abreviada.

La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir de la presentación de la propuesta o de una duración indefinida. En el evento que el plazo de la persona jurídica sea indefinido, se deberá anexar acta de la junta de socios o asamblea de accionistas, según se trate, que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación en la forma señalado en incisos precedentes.

En caso que el certificado de existencia y representación legal haya sido suministrado al Municipio por el oferente en otro expediente, valdrá la copia que el Municipio le tome a dicho documento y se anexe a este proceso, siempre y cuando el oferente lo indique de manera expresa en su oferta, debiendo indicar el expediente en el que se encuentre y los requisitos exigidos para esta contratación se cumplan.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de un representante legal para comprometer la sociedad en el contrato a celebrar, deberá aportar adicionalmente autorización del órgano social competente, facultando a quien obre como representante legal para que, como persona jurídica o miembro de consorcio o unión temporal, presente la propuesta, celebre y ejecute el contrato.

INCLUIR CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES COMERCIANTES

CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD: Solo para el caso de personas jurídicas (civiles o comerciales) extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia. Los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con entidades u organismos del sector público.

El proponente deberá presentar certificado en que se invoque, el tratado, acuerdo o convenio en que se funda la reciprocidad. En defecto de los mencionados acuerdos, tratados o convenios, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta un informe emitido por la respectiva misión diplomática colombiana, ubicada en el país de origen del Proponente extranjero, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o las señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

Asegurado / Beneficiario	Municipio de Guadalajara de Buga
Cuantía	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada
Tomador / Afianzado	Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favor del Municipio.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

De conformidad al artículo 5 parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo.

El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones sin justa causa.
b). Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o para la suscripción del contrato, se prorroguen.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
d) También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

El Municipio devolverá a los proponentes no favorecidos, con la adjudicación y que lo soliciten por escrito, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

CERTIFICADO DE RESPONSABLIDAD FISCAL: El proponente deberá presentar constancia de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedida por la Contraloría General de la República; para el caso de personas jurídicas dicha constancia lo será del representante legal y de la compañía. Tratándose de consorcio o unión temporal la certificación será de sus miembros en los términos aquí previstos.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá presentar una certificación vigente emanada de la Procuraduría General de la Nación de que no se encuentra sancionado disciplinariamente. Cuando se trate de personas jurídicas tal acreditación deberá corresponder a su representante legal. Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditar tal requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente deberá acreditar que no tiene antecedentes penales y/o medidas correctivas con constancia expedida por la Policía Nacional. Cuando el proponente sea persona jurídica dicha constancia debe corresponder a su representante legal. Para consorcios o uniones temporales tal requisito deberá acreditarse para cada uno de sus miembros en los términos aquí previstos.

CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): El proponente deberá acreditar que no se encuentra reportado por incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios (Ley 2097 de 2021). Cuando el proponente sea persona jurídica dicha constancia debe corresponder a su representante legal. Para consorcios o uniones temporales tal requisito deberá acreditarse para cada uno de sus miembros en los términos aquí previstos.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Declaración juramentada cumplimiento pago aportes parafiscales): El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación correspondiente que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal o representante legal de la compañía respectivamente, en el primero de los casos cuando éste exista por requerimiento de Ley o los estatutos de la persona jurídica. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Cuando se trate de persona natural tal acreditación deberá adjuntar las respectivas planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar la información aquí establecida.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL LIBRETA MILITAR O ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR (Ley 1861 de 2017): El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura plural deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte, así mismo deberá adjuntar la libreta militar cuando corresponda.

PACTO DE TRASPARENCIA: Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, ya sea persona natural, jurídica o integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán allegar junto con su propuesta certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, ya sea persona natural, jurídica o integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán allegar junto con su propuesta certificado de registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso. Este deberá estar vigente para dicha fecha. El R.U.P deberá ser con corte al 31/dic/2021.

EXPERIENCIA: Se requiere en primera instancia de la experiencia comercial del oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos de comercio, tomados a partir de la inscripción como comerciante en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la Oferta los siguientes rangos, sin que ello implique la asignación de puntaje.

<table>
<tr><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td>El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar su capacidad legal a través del certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio con competencia en su domicilio social y tener una existencia igual o mayor a diez (10) años, contados a partir del cierre del proceso de selección, el tiempo de experiencia se empezará a contar a partir de la fecha de inscripción del documento de constitución en el registro mercantil que lleva la respectiva cámara de comercio.

Para la experiencia general se debe acreditar un (1) contrato con valor igual o superior al valor del presupuesto oficial.

NOTA: Si el contrato contiene elementos diferentes al objeto del proceso, solo se tendrán en cuenta los elementos que sean similares al objeto a contratar.</td><td>Debe acreditar haber iniciado, ejecutado y terminado un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea por valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Los contratos aportados como experiencia específica, deberán contener actividades de venta de radios portátiles y el mantenimiento a sistemas de telecomunicaciones.

Códigos: Los dos (2) contratos en sumatoria deberán contener la totalidad de los códigos mencionados a continuación.
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>43000000</td><td>43190000</td><td>43191500</td><td>43191500</td><td>Dispositivos de comunicación</td></tr>
<tr><td>43000000</td><td>43220000</td><td>43222600</td><td>43222600</td><td>Equipo de servicio de red</td></tr>
<tr><td>52000000</td><td>52160000</td><td>52161500</td><td>52161500</td><td>Equipos Audiovisuales</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72100000</td><td>72103300</td><td>72103300</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>81000000</td><td>81160000</td><td>81161700</td><td>81161700</td><td>Servicio de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>83000000</td><td>83110000</td><td>83111900</td><td>83111900</td><td>Servicios de radio</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Para acreditar experiencia el contrato con que se deje constancia de la experiencia general **NO PODRA SER IGUAL** al contrato con el que se acredite la experiencia específica sin embargo es obligatorio que se encuentre inscritos en el RUP. Las certificaciones y/o contratos y/o Órdenes de Servicio que se anexen a la propuesta deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Nombre o razón social del contratante.
B. Nombre o razón social de la empresa
C. Número del contrato.
D. Objeto del contrato.
E. Valor del contrato.
F. Fecha de iniciación del contrato.
G. Fecha de terminación del contrato.
H. Calidad del Bien.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: Adicional se requiere que los oferentes acrediten las siguientes exigencias como criterios obligantes para ser habilitados en el actual proceso.

CONFIGURACIÓN DE LOS RADIOS: Los proponentes interesados en participar en el presente proceso, deben garantizar la mano de obra (personal) para la reprogramación de los radios NUEVOS en el sistema de comunicaciones operando en la radiofrecuencia correspondiente de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Guadalajara de Buga, teniendo presente que los elementos (antena, repetidora y demás dispositivos) de telecomunicaciones se encuentran en un lugar externo a las instalaciones de la Dependencia. Al mismo tiempo realizar un diagnóstico del sistema de comunicaciones de la Secretaría de Movilidad y garantizar el funcionamiento mientras se entregan los radios nuevos. Todo esto sin costo adicional para la entidad y como valor agregado de cada oferente.

CAPACITACIÓN AGENTES: Es imperativo para el Ente Territorial, que los proponentes presenten compromiso por escrito para entregar los veinticuatro (24) radios portátiles de manera presencial, y al mismo tiempo que se realice la respectiva capacitación y/u orientación a los Agentes de Tránsito y Transporte, sobre los dispositivos electrónicos NUEVOS, para un correcto funcionamiento y puesta en marcha del sistema de comunicaciones de la Secretaría de Movilidad de Guadalajara de Buga. Adicionalmente deberá entregar el manual de operaciones del equipo nuevo a cada funcionario. Todo esto sin costo adicional para la entidad y como valor agregado de cada oferente.

MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMUNICACIONES: Teniendo presente que el Municipio de Guadalajara de Buga cuenta con un sistema de comunicaciones para el trabajo operativo de los Agentes de Tránsito y Transporte, los proponentes interesados en participar en el proceso contractual, deben presentar un plan de mantenimiento (limpieza general, revisión de condiciones generales de operación, sistema de alimentación, ajustes de parámetros, condiciones de enlace, sistema de antena) preventivo y correctivo para realizar a los radios portátiles que conforman este sistema de telecomunicaciones. Este plan de mantenimiento debe interpretarse como un respectivo soporte para cualquier eventualidad que se pueda presentar con los dispositivos electrónicos nuevos. Todo esto sin costo adicional para la entidad y como valor agregado de cada oferente.

ACOMPAÑAMIENTO TECNICO: Se requiere que los proponentes que pretendan participar en el presente proceso, a través de certificación por escrito, garanticen un acompañamiento técnico durante el primer año de la venta, con el fin de poder realizar un respectivo seguimiento al funcionamiento de los radios portátiles y realizar un mantenimiento preventivo posterior a los seis (6) meses de su respectiva acta de finalización. Para el acompañamiento técnico, los proponentes deben disponer de la capacidad técnica, económica y operativa que permita efectuar el servicio durante el primer año de la venta. Todo esto sin costo adicional para la entidad y como valor agregado de cada oferente.

NOTA: Este acompañamiento técnico es adicional a la GARANTIA del equipo nuevo.

CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera de los proponentes debe ser coherente con sus registros en el RUP, teniendo en cuenta que el presente proceso es relacionado con los proyectos de infraestructura de transporte.

INDICE DE LIQUIDEZ
El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 2.0	HABILITA
Inferior a 2.0	DESHABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO
El índice de endeudamiento estará determinado por el resultado de: (Pasivo Total / Activo Total) * 100.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Menor 80%	HABILITA
Mayor a 80%	DESHABILITA

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.
Estará determinado por el resultado de (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o igual a 2.0	HABILITA
Inferior a 2.0	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.24

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 0.24	HABILITA
Menor a 0.24	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.05

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o Igual a 0.05	HABILITA
Menor a 0.05	DESHABILITA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las cuentas de cada uno de los integrantes y la aplicación de las fórmulas de cálculo respectivas. Se tendrá en cuenta la participación porcentual de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios.

En caso de que la oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO HABILITADA**.**

IV. ASPECTOS LEGALES

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección para aquellos casos que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las modalidades de la selección abreviada se encuentra la de menor cuantía que está en función de los presupuestos de las entidades expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, que precisa "*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*".

Estando el municipio de Guadalajara de Buga dentro del postulado en mención, y en el entendido que el presente proceso tiene un presupuesto de $174.312.792 equivalente a 174.31 SMLMV, se encuentra en el rango de la menor cuantía por tanto el proceso de selección a surtir será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC) regulado por el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes "*Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de*

características técnicas uniformes y de común utilización" "Definición de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización"; del Decreto 1082 de 2015, así como la nueva normatividad aplicada según Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

EVALUACIÓN: Por tratarse de una subasta inversa aplicando la modalidad y los procedimientos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, el "*Ofrecimiento más favorable a la entidad*", será aquella oferta con el menor precio.

El Municipio de Guadalajara de Buga evaluará las propuestas atendiendo al menor precio en la puja dinámica así: Las ofertas que obtengan en los factores, JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, la condición de HABILITADAS, serán tenidas en cuenta para su participación en la puja dinámica.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en la Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como único criterio de evaluación de la oferta económica el PRECIO.

En el presente proceso contractual se tendrá como criterio único de evaluación el precio, entendido esto como el conjunto de los bienes agrupados en el objeto a contratar, con el fin de adquirirlos como un todo; de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
El orden de elegibilidad tendrá en cuenta el lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior cuando en la siguiente ronda no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofrecido, sin embargo, cuando no haya más lances de mejora del precio y exista empate, se adjudicará el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Todo lo anterior, permite considerar que la mejor alternativa para llevar a cabo la adquisición de elementos tecnológicos, es el mecanismo de selección abreviada a través de subasta inversa, por tratarse de elementos de características uniformes y por permitir optimizar los recursos invertidos por parte de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga.

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
STT-003-2011	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	$46.664.656
STTM-2100-004-2013	COMPRA DE TRES RADIOS PORTÁTILES PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	$2.815.000

STTM-2100-002-2016	COMPRAVENTA DE VEINTICINCO RADIOTELEFONOS (25) DESTINADOS A LA DOTACION DEL GRUPO DE AGENTES DE TRANSITO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.	$29.106.000
Interadministrativo No. SDI-1800-1188-2020.	Cuyo objeto fue ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN IPV6 ESTABLECIDO BAJO LA RESOLUCIÓN 2710 DEL 2017, QUE INCLUYE, LA MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA - COMPRA DE PC DE ESCRITORIO COMPACTIBLES CON EL PROTOCOLO IPv6 PARA LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y LA IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA, NOMINA, RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, ALMACEN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CON PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS CON LICENCIA PROPIETARIA DEL SOFTWARE, A FAVOR DE LA ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.	$515.742.442
Contrato de Compraventa SPM-1400-1247-2020	CONTRATAR LA COMPRA DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS (TABLETAS) CON SOFTWARE EDUCATIVO PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DOTACIÓN TECNOLOGICA PARA LOS ORGANOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	$219.337.508

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con relación a la venta de RADIOS PORTATILES, sus accesorios y demás elementos de un sistema de comunicación, el Municipio de Guadalajara de Buga se permite informar de los oferentes y/o proveedores que han presentado interés en los procesos contractuales en anualidades anteriores, MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca:

WIRELESS COMUNICATIONS SAS	ELTECCO SAS	CELUTEL SAS	ISEC SAS
MELTEC COMUNICACIONES S.A.	EAGLE COMERCIAL S.A.	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

No. Contrato	OBJETO	CIUDAD	VALOR
SIE-009-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TELÉFONOS Y UN SERVIDOR DE RESPALDO DE TELEFONÍA FASE DOS PARA MIGRACIÓNCOLOMBIA.	Cali - Valle	$500.000.000
OCA-SAMC-024-2021	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y DE LA INTERCONEXIÓN EN FIBRA ÓPTICA CON TECNOLOGÍA GPON DE SEDES EDUCATIVAS Y PLAZA CENTENARIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META.	Acacias-Meta	$325.956.672

Fuente: Elaboración propia – datos SECOP

Después de analizar el histórico de la contratación del Ente Territorial y de otras Entidades Públicas, se puede constatar que este tipo de proceso contractual tiene un plazo estipulado entre diez (10) días y seis (6) meses, y teniendo presente la salida del mercado de algunos radios portátiles y la dificultad de adquirir estos elementos de comunicación en un tiempo menor, se recomienda considerar en los Estudios Previos y Pliegos Definitivos la temporalidad necesaria para la compra de los radios portátiles entre 15 a 20 semanas, con el fin de que los posibles oferentes puedan dar cumplimiento a las actividades contractuales en el plazo estipulado. Al

mismo tiempo, es importante mencionar que de las cuatro (4) cotizaciones recibidas por distintos oferentes, dos (2) de ellos manifestaron que no se tiene actualmente existencia de radios con estas características, y que su producción depende de la casa comercial para el cumplimiento del objeto contractual.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, para el presente procedimiento contractual y en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. A continuación se identifican los Riesgos que la entidad ha considerado para el Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con el procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento contractual.

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo (iniciación, ejecución y liquidación) el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

Con base a lo dispuesto en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

- **CLASE:** Los riesgos pueden ser: **Generales:** Se encuentra en todos los procesos que adelanta la entidad **Específicos:** Propio del proceso de contratación objeto de análisis.

- **FUENTE:** Pueden ser: **Internos** Propios de la entidad y se asocian a la operación y capacidad de la entidad **Externos:** Relacionado con asuntos no propios de la entidad estatal.

- **ETAPA DEL PROCESO: etapa de planeación** (desde el Plan anual de adquisiciones)**:** modalidad de contratación adecuada, requisitos habilitantes apropiados, valor del contrato acorde con los precios del mercado, claridad en la descripción del bien o servicio, condiciones de claridad y transparencia en la selección. **Etapa de selección:** (desde la apertura del proceso hasta la adjudicación) ofertas artificialmente bajas, colusión (pacto en contra de tercero), selección de proponentes que no cumplan con los requisitos o inhábiles para contratar. **Etapa de contratación:** falta de firma del contrato, no presentación de garantías o presentación tardía, falta de registro presupuestal, reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato. **Etapa de ejecución:** cumplimiento del contrato, logro del objeto, rompimiento del equilibrio contractual, los relativos a la liquidación y terminación del contrato.

- **POR TIPO: Económicos:** (CONPES 3714 de 2013) Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento, inflación. **Sociales o políticos:** Cambio de políticas gubernamentales o condiciones sociales que puedan afectar la ejecución del contrato **Operacionales:** Suficiencia del Presupuesto y del plazo, tecnológicos y equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes **Financieros:** consecución de financiación, liquidez, en general todo lo determinado para la obtención de recursos **Regulatorios:** Cambio en reglamentos (regulación del estado) **De la naturaleza:** temblores, inundaciones lluvias sequías **ambientales:** licencias, planes de manejo, permisos, **Tecnológicos:** Fallas en los sistemas de comunicación, obsolescencia tecnológica.

Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

- Riesgo de incumplimiento de la propuesta o seriedad de la misma en el momento de la Contratación. **Riesgo bajo**.
- Riesgo de incumplimiento del objeto contractual. **Riesgo medio**.
- Riesgo de daños a terceros, a instalaciones o a equipos o a elementos objeto de la presente solicitud. **Riesgo alto**.
- Riesgo de incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del Contratista a sus empleados. **Riesgo medio**.

Estos riesgos estarán cubiertos por las garantías que debe expedir el contratista a favor del Municipio de Guadalajara de Buga.

4	3	2	1	N
General	Específico	Específico	Específico	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente
Selección	Selección	Ejecución	Ejecución	Etapa
Económico	Económico	Operacional	Operacional	Tipo
Baja participación de Proponentes	Ofertas con precios artificialmente bajos	Que no cuente con el stock suficiente para cumplir las cantidades requeridas por un desabastecimiento al no tener cómo adquirirlos a tiempo	Que los elementos entregados por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas	Descripción
Poca competencia en el proceso de selección	Que la calidad de los equipos no sea la óptima para el desarrollo de las actividades en los que se requieren	Que no puedan ejecutarse las actividades que requiere la entidad y en el tiempo en que las tiene establecidas de acuerdo con sus necesidades	Que las actividades en que se empleen los elementos sean desarrolladas de forma incorrecta o deficiente o no se puedan desarrollar	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	1	1	Probabilidad
3	2	2	2	Impacto
5	4	3	3	Valoración

ANALISIS DEL SECTOR SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA SASI-SDM-2100-1602-2023

Categoría		bajo	bajo	bajo	medio
¿A quién se le asigna?		contratista	contratista	entidad	Entidad
Tratamiento/Control		Requerir al contratista con el fin de que garantice los mecanismos y medios necesarios para la debida ejecución del contrato, y bajo los parámetros obligatorios y en los tiempos requeridos	Requerir al contratista con el fin de que garantice los mecanismos y medios necesarios para la debida ejecución del contrato, y bajo los parámetros obligatorios y en los tiempos requeridos	Requerir al contratista con el fin de que explique las razones que sustentan el valor ofertado	Socialización del proceso de selección
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	3
	Valoración	2	2	2	4
	Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		no	no	no	no
Responsable por implementar el tratamiento		Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir del incumplimiento por parte del contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Análisis por parte del comité evaluador o quien realice la evaluación de la oferta	Desde la planeación del Proceso de Contratación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando el supervisor determine que se está cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas de los elementos	Cuando el supervisor determine que se está cumpliendo a cabalidad con las entregas de los elementos requeridos	Evaluación de la oferta	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento por parte del supervisor del supervisor, en relación con los elementos entregados	Análisis por parte evaluador o quien realice la evaluación	Revisando el interés de proveedores registrados en SECOP II
	Periodicidad	Cuando sea el supervisor (diario, quincenal,	Cuando sea el supervisor (diario, quincenal,	Durante la etapa de evaluación	Permanente etapa de

VII. GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

a) Asegurado / Beneficiario: Municipio de Guadalajara de Buga
b) Cuantía : Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
c) Vigencia : Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
d) Tomador / Afianzado : Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favor del Municipio.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

De conformidad al artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliegos de Condiciones sin justa causa.
b) Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o para la suscripción del contrato, se prorroguen.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
d) También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

GARANTÍA PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES / SERVICIOS	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

(Original Firmado)
GLADYS PATRICIA CRUZ ORTIZ
Secretaria de Movilidad

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jesús Antonio Sánchez Martínez	Técnico Administrativo	
Aprobó	Gladys Patricia Cruz Ortiz	Secretaria de Movilidad	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			